

DISPOSICIONES DE MATRÍCULA 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“CRISTO SALVADOR”



Disposiciones de matrícula 2026

Huancayo, 15 noviembre del 2025

Estimado Padre, Madre y estudiante:

A nombre de la Institución Educativa **Cristo Salvador**, les hacemos llegar nuestro cordial saludo y muestras de especial deferencia por su confianza en la institución.

Nos es grato, compartir información, del proceso de mejora continua de la calidad de nuestra propuesta educativa 2026 y del cumplimiento de todas las disposiciones del Ministerio de Educación **DREJ – UGEL**, **conforme a lo establecido en el numeral 14.1, del Artículo 14 de la ley n°26549, Ley de Centros Educativos Privados**, a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Acerca de la propuesta educativa:

La Institución Educativa CRISTO SALVADOR, es promovida por la Iglesia Cristiana Bautista “Cristo Salvador”, con 20 años de trabajo, dedicación y compromiso por una educación visionaria, innovadora y de calidad. Educamos a niños, niñas y adolescentes desde un enfoque integral y cristiano, para que sean capaces de responder a los desafíos del mundo actual y futuro de manera crítica, creativa, reflexiva, en concordancia con las enseñanzas y principios de nuestro Señor Jesucristo.

2) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la misión, visión, principios y valores que inspiran a la IEP “**CRISTO SALVADOR**”, se encuentra disponible en el siguiente enlace

https://drive.google.com/drive/folders/1GYEbFy2KF7YM9r4yuva_SL0BtxGaVMRX?usp=sharing siendo responsabilidad de padres de familia revisar y dar a conocer a sus hijos(as).

3) Acerca del período de matrícula regular y extemporánea

El período de matrícula se encuentra comprendido según el siguiente cronograma:

MATRÍCULA	MES	FECHA	NIVEL
Matrícula Regular	Enero	Del 02 al 23 de enero del 2026	Secundaria
Matrícula Extemporánea		Del 26 al 31 de enero del 2026	Secundaria



4) Acerca del monto y oportunidades de pago de matrícula.

El pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación.

<i>Nivel</i>	<i>Monto de matrícula</i>	MATRÍCULA REGULAR	
		<i>Mes</i>	<i>Fecha</i>
Secundaria	380 soles	Enero	Del 02 al 23 de enero del 2026
<i>Nivel</i>	<i>Monto de matrícula</i>	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	
		<i>Mes</i>	<i>Fecha</i>
Secundaria	410 soles	Enero	Del 26 al 31 de enero del 2026

5) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El COLEGIO ha previsto importes de pensión, las cuales han sido determinados no sólo en función a los costos fijos y variables, sino principalmente en función a la propuesta educativa, la trayectoria, la imagen y el reconocimiento de nuestra IE, cuyo valor inapreciable no se limita a sus costos.

La pensión de enseñanza es anual se divide en 10 cuotas mensuales a cumplirse durante el año escolar.

El pago de pensiones podrán realizarlo a través del banco Interbank y la Cooperativa de ahorro y crédito Ética. El monto previsto de la pensión para el año 2026 es:

NIVELES		MONTO PREVISTO DE PENSIÓN
	Secundaria	S/ 410 soles.

El pago de dichos montos podrá ser efectuado a fin de cada mes, según el cronograma siguiente:

<i>PENSIÓN</i>	<i>FECHA DE PAGO</i>	<i>PENSIÓN</i>	<i>FECHA DE PAGO</i>
Marzo	Martes 31-03-2026	Agosto	Lunes 31-08-2026
Abril	Jueves 30-04-2026	Setiembre	Miércoles 30-09-2026
Mayo	Viernes 29 -05-2026	Octubre	Viernes 30-10-2026
Junio	Martes 30-06-2026	Noviembre	Lunes 30-11-2026
Julio	Viernes 24-07-2026	Diciembre	Lunes 21- 12- 2026



6) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones durante el año

El monto de las pensiones del servicio educativo 2026, no tendrán incrementos adicionales durante el año, a los que ya están establecidos para el periodo educativo.

7) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota, en el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

NIVEL	MONTO DE CUOTA DE INGRESO	ÚNICA CUOTA
Secundaria	200 soles	Al momento de consolidar la matrícula

8) Acerca de la forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso.

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en la normativa sobre la materia. Si el monto a devolver es mayor a una UIT, el plazo para la devolución no excederá los seis meses, contando a partir de la suscripción del acuerdo de devolución.

Para el cálculo, se aplica la siguiente fórmula:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF \right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE \right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Donde:

- **MD** : Monto final de la devolución.
- **CI** : Monto de la cuota de ingreso.
- **NGEBR** : Número de grados que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.
- **NGF** : Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.
- **TD** : Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.



- **NGE** : Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución
- **DA** : Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.
- **πp** : Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

9) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

NIVEL	2025			2024			2023			2022			2021		
	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI
SECUNDARIA	350	380	180	330	350	180	320	330	180	290	300	150	250	250	-

- **M: Matrícula**
- **P: Pensión**
- **CI: Cuota de ingreso**

10) Acerca de la retención de certificado de estudios por la falta de pago de pensiones

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados de conformidad al numeral 16.1 del Decreto de Urgencia 002-2020; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

11) Acerca del procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes

El procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes con el Colegio, es el siguiente **(Deudas de 02 meses a más)**

Transcurrido siete (7) días hábiles desde el incumplimiento (02 meses a más), el COLEGIO procederá al envío de una Carta notarial al padre de familia o apoderado responsable del pago, solicitando la cancelación de la suma adeudada.



Si, habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la Carta notarial, y ante la persistencia en el incumplimiento, el COLEGIO procederá a citar al padre o apoderado en una fecha determinada dentro de la quincena siguiente a efectos de llegar a un acuerdo aceptable para el COLEGIO.

En caso de inasistencia o de no llegar a un acuerdo de entendimiento en la reunión citada; el COLEGIO podrá reportar la deuda a las centrales de riesgo crediticio; sin perjuicio del cobro de intereses moratorios de acuerdo a Ley. (Deudas de 03 meses a más)

El COLEGIO podrá delegar en terceros, el procedimiento de cobranza de las deudas pendientes de Pago.

12) Acerca de los requisitos y procesos para la ratificación de matrícula.

Los estudiantes que continúan sus estudios en la institución podrán ratificar su matrícula manteniendo así su condición de estudiante del colegio, para la cual los padres de familia deberán declarar conocer y aceptar nuestros lineamientos educativos y las condiciones del servicio educativo señalados en el presente documento.

Proceso para la ratificación de matrícula

1. Difusión de información por el colegio: Disposición de matrícula 2026, Reglamento Interno 2026, Plan Educativo Institucional, plan de convivencia, Boletín informativo de sana convivencia.
2. Presentación del Boucher del pago de matrícula a secretaría y/o administración.
3. Actualizar la información de datos de estudiantes y padres de familia en el sistema.
4. Firma de contrato de presentación de servicio educativo 2026.
5. Registrar la matrícula en el SIAGIE.

Requisito para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025, estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2024 y haber realizado dichos pagos de manera puntual

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2026 si:

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.



- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa
- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

El padre de familia o apoderado acepta conocer que de no efectuarse la ratificación de la matrícula en los plazos y requisitos establecidos para el proceso de matrícula 2026, la Institución Educativa tendrá la facultad de disponer dicha vacante.

13) Acerca de los, requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Son estudiantes que ingresan a la Institución Educativa por primera vez, pagan el costo de matrícula regular, el plazo para el ingreso de nuevos estudiantes será hasta cubrir las vacantes disponibles.

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Copia de DNI de los padres y estudiante
- 2) Boleta de notas
- 3) Constancia de buena conducta
- 4) Constancia de no adeudo del colegio de procedencia.
- 5) Resolución directoral de traslado
- 6) Certificado de estudios
- 7) Ficha de matrícula generada del SIAGIE

Una vez presentados los requisitos 1) al 4) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva y autorizará para realizar los pagos correspondientes.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 7) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

Procedimiento de matrícula para estudiantes nuevos

- 1. Adquirir carpeta y solicitud del postulante



2. Revisión de documentos
3. Informe positivo de entrevista psicológica y familiar
4. Asignación de vacantes
5. Autorización de pagos y firma de contrato de prestación de servicio educativo
6. Registrar en el siagie.

14) Acerca de las vacantes disponibles

El colegio cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026

NIVEL	SECCIÓN	VACANTES DISPONIBLES
Secundaria	1º año	2 vacantes
	2º año	2 vacantes
	3º año	1 vacantes
	4º año	1 vacantes
	5º año	2 vacante

15) Acerca del plan curricular del año escolar 2026, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico.

El Plan Curricular Institucional se encuentra disponible en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1GYEbFy2KF7YM9r4yuva_SL0BtxGaVMRX?usp=sharing. El año escolar 2026 dura diez meses, inicia el 03 de marzo y finaliza el 19 de diciembre y se divide en 4 bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Período	Duración	Inicio	Fin	Semana de gestión educativa
I Bimestre	10 semanas	03 de marzo	08 de mayo	11 al 15 de mayo
II Bimestre	10 semanas	18 de mayo	24 de julio	27 de julio al 07 de agosto
III Bimestre	09 semanas	10 de agosto	09 de octubre	12 al 16 de octubre
IV Bimestre	09 semanas	19 de octubre	21 de diciembre	
Clausura del año escolar 28 de diciembre				



16) Acerca del sistema de evaluación por competencias

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo e integral guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, detallamos algunos:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros y la escala de calificación es la siguiente.

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado
A	Logro Esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En Proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



17) Acerca del sistema de evaluación de conducta

Los criterios de Evaluación Cualitativa de la Conducta de los estudiantes son evaluados mediante una matriz que considera los siguientes aspectos:

- Asistencia y Puntualidad
- Presentación Personal (uso del uniforme de colegio) y aseo
- Respeto y comportamiento

18) Acerca del control de asistencia de estudiantes

Los docentes tendrán un registro auxiliar de asistencia, donde se registrarán la puntualidad, tardanzas e inasistencias del estudiante. Si éstas no son debidamente justificadas, influenciará en la calificación de conducta.

El COLEGIO garantiza la continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia del estudiante, nos comunicaremos con los padres de familia o apoderados inmediatamente a través de los datos de contacto, por lo que es obligación del padre de familia justificar mediante causas objetivas tal inasistencia en un periodo de 1 día hábil, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante. En caso no se obtenga ninguna respuesta acerca de las causas de inasistencia del estudiante y llegue a acumular un total de quince (15) días calendario consecutivos de inasistencia, el COLEGIO comunicará a DEMUNA para que adopten las medidas pertinentes. Si luego de dicha comunicación, se continúa sin ninguna respuesta acerca de la situación del estudiante y acumulan un total de sesenta (60) días consecutivos, se procederá a consignar su retiro en el SIAGIE, poniendo su vacante a disposición de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

En los casos de inasistencias los estudiantes tendrán que ponerse al día con las lecciones y actividades de extensión dejadas en su ausencia.

Una vez de haber ingresado al COLEGIO, el estudiante no podrá salir hasta que haya finalizado la jornada escolar. En caso de extrema necesidad el padre o apoderado deberá solicitarlo al director quien dejará registro en el libro de cargo.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y la gestión necesaria a fin que el estudiante logre los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales circunstancias; sin perjuicio al retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.



19) Acerca del horario de clases

Lunes a viernes	Secundaria
Hora de ingreso	7:45am a 8:00am
Tolerancia	2 minutos (Se considera tarde)
Hora de salida	3:10pm
Tiempo máximo de espera	10 minutos

El horario puede variar según circunstancias en el entorno y por necesidad educativa, el cual será informado y coordinado con los padres de familia con anticipación.

La hora de ingreso tendrán una tolerancia de 5 minutos y a la salida los padres tendrán un tiempo de espera de 10 minutos para recoger a su hijo(a)

Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes / podrá establecer un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar. En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado; lo cual podría requerir un pago o retribución adicional por el servicio de cuidado y vigilancia.

La distribución de horas del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

MODALIDAD PRESENCIAL			
Horario escolar	NIVEL DE SECUNDARIA	7:45 – 8:00	Ingreso
		8:00- 8:20	Devocional
		8:20-9:05	Primer bloque
		9:05-9:50	Segundo bloque
		9:50- 10:35	Tercer bloque
		10:35-10:50	Recreo
		10:50- 11:35	Cuarto bloque
		11:35-12:20	Quinto bloque
		12:20-12:45	Almuerzo
		12:45-1:30	Sexto bloque
		1:30-2:15	Séptimo bloque
		2:15- 3:10	Octavo bloque



20) Acerca del número máximo de estudiantes por aula.

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de secundaria	Número Máximo
1° secundaria	22
2° secundaria	20
3° secundaria	25
4° secundaria	25
5° secundaria	28

21) Acerca de los servicios complementarios

Servicio de apoyo	Presencial
Soporte psicológico	Sí
Orientación vocacional (Secundaria)	Sí
Área pastoral	Sí
Área de tutoría educativa	Sí
Talleres culturales y deportivos	SI

22) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) RDR N° 1156- DREJ- 05 de febrero 2003
- 2) RDR N° 6074- UGEL- H – 12 de agosto 2015
- 3) RDR N° 5775- UGEL- H – 25 de setiembre 2017
- 4) RD N° 006049- UGEL-H- 19 de agosto 2025

Las cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace

https://drive.google.com/drive/folders/1GYEbFy2KF7YM9r4yuva_SL0BtxGaVMRX?usp=sharing



23) Acerca de los datos de identificación del promotor, representante legal y del director de la institución educativa

La institución educativa “CRISTO SALVADOR” está debidamente representada por el promotor, Corporación Educativa ICTHUS Cristo Salvador, con su representante legal Lic. Pedro Alberto Pariona DNI N° 19920210 y su director Mg. Luis Alberto Vílchez Paucar con DNI N° 42012962.

24) Acerca del uniforme y los materiales educativos.

Del uniforme

Las especificaciones del uniforme se rigen de acuerdo con lo nombrado en el Reglamento Interno. El objetivo que persigue el uso del uniforme es fomentar una adecuada presentación del estudiante, característica que se enmarca en nuestro compromiso de colaborar con su formación integral.

La institución educativa establece las características: color y diseño del uniforme escolar, siendo derecho del padre de familia elegir el proveedor o encargar su confección al establecimiento de su preferencia, obligándose a observar las indicaciones antes referidas.

De los materiales

Los estudiantes deberán contar con sus boletines de trabajo, en secundaria (área de ciencias, área de matemática y área de letras) Estos boletines son entregados a los estudiantes cada bimestre.

Los libros de texto son seleccionados de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del reglamento de la Ley N° 29694. Requiriéndose solo para el área de idiomas (inglés)

Adicional a los boletines y libros de trabajo, la institución seguirá trabajando con la plataforma IDUKAY, dónde los padres y estudiantes podrán disponer de materiales adicionales (Prácticas y videos) en formato digital, así como realizar seguimiento del avance académico de sus hijos e hijas.

Los materiales adicionales previstos son:

- Biblia- Reina Valera 1960
- Diccionario de Inglés y español
- Libros - educación cristiana

La lista de útiles, estará disponible para descargarlo desde nuestra página web, también podrá recogerlo en forma física en la secretaria del colegio, en el horario de oficina.

Los padres de familia pueden adquirir los útiles escolares u otros materiales en el proveedor de su preferencia. No se requiere de ninguna marca en especial.



25) Acerca del desarrollo cooperativista y responsabilidad social

El **Colegio CRISTO SALVADOR** es una institución educativa cooperativista con un fuerte compromiso de **responsabilidad social**. En su plan curricular se incluye el curso de *Cooperativismo Escolar y Gestión de Emprendimientos*, donde se fomenta la cultura del ahorro y el espíritu emprendedor en los estudiantes.

Cada semana, los estudiantes realizan un **ahorro generacional**, el cual es depositado en la **Cooperativa Ética**. Dicho ahorro puede ser retirado tanto al finalizar el año escolar como al momento de trasladarse a otra institución.

Además, de manera anual se organiza la **Feria de Emprendimiento y Cooperativismo**, un espacio en el que participa toda la comunidad educativa. En este evento, los estudiantes presentan y ponen en práctica sus iniciativas empresariales, destinando parte de las ganancias a **programas de apoyo social**, reforzando así los valores de solidaridad y cooperación.

26) Acerca de la Información complementaria

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2025. Siempre con nuestro compromiso de mayor esfuerzo para contribuir al mejor desarrollo de capacidades y actitudes en la formación del carácter de los niños, niñas y adolescentes. Que el Señor los bendiga,

Fraternalmente,

Mg. Luis A. Vílchez Paucar
Director Colegio Cristo Salvador



Lic. Pedro A. Pariona Meza
Pr. Colegio Cristo Salvador